10-11

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES E HIPOTECARIOS)

CÓDIGO 0151301-

UNED

10-11

DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES E HIPOTECARIOS)

CÓDIGO 0151301-

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

El Departamento de Derecho Civil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, coincidiendo con la instauración del Plan de Estudios de 2000, adoptó el acuerdo de mantener en el futuro un programa departamental para todas y cada una de las asignaturas adscritas a dicho Departamento, con independencia de cuáles sean los profesores integrados en los equipos docentes que hayan de asumir la responsabilidad académica en cada año o curso escolar.

La asignatura de "**Derecho Civil III**", denominada oficialmente en el Plan de Estudios de 2000 de la Licenciatura en Derecho, "**Derechos Reales y Derecho Hipotecario**", es la tercera de las cuatro asignaturas troncales correspondientes al área de conocimiento "Derecho Civil" que han de superar cualesquiera personas que aspiren a obtener la Licenciatura en Derecho.

La denominación de esta asignatura, **troncal** y de **duración anual,** tradicionalmente seguida en nuestros planes de estudio del siglo XX, pone de manifiesto que la disciplina abarca un conjunto de **materias de carácter fundamental de general utilización en el mundo de los derechos reales y, en particular, el bagaje imprescindible para abordar el conjunto del estudio de los conceptos de propiedad y posesión, así como el Derecho Inmobiliario Registral.**

La superación de la asignatura otorga **ocho créditos troncales**.

CONTENIDOS

PRIMER PARCIAL

UNIDAD DIDÁCTICA I

Tema 1: LOS DERECHOS REALES.
Tema 2: LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES.
Tema 3: EL DERECHO DE PROPIEDAD.
Tema 4: EL CONTENIDO DE LA PROPIEDAD.
Tema 5: LA OCUPACIÓN.
Tema 6: LA ACCESIÓN.

UNIDAD DIDÁCTICA II

Tema 7: LA PROTECCIÓN DE LA TITULARIDAD DOMINICAL.
Tema 8: LA COPROPIEDAD.
Tema 9: LA PROPIEDAD HORIZONTAL O DE CASAS POR PISOS.
Tema 10: LAS LLAMADAS PROPIEDADES ESPECIALES.
Tema 11: LA PROPIEDAD INTELECTUAL (I).
Tema 12: LA PROPIEDAD INTELECTUAL (II).

UNIDAD DIDÁCTICA III

Tema 13: DERECHOS REALES DE GOCE: USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN.
Tema 14: LAS SERVIDUMBRES.
Tema 15: LOS CENSOS: CENSO CONSIGNATIVO Y RESERVATIVO.
Tema 16: EL CENSO ENFITÉUTICO.
Tema 17: LA SUPERFICIE.

Tema 18: EL APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES INMUEBLES.

SEGUNDO PARCIAL

UNIDAD DIDÁCTICA IV

Tema 19: LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA.

Tema 20: LA PRENDA.

Tema 21: LA HIPOTECA INMOBILIARIA (I).

Tema 22: LA HIPOTECA INMOBILIARIA (II).

Tema 23: LA HIPOTECA INMOBILIARIA (III).

Tema 24: LA HIPOTECA INMOBILIARIA (IV).

UNIDAD DIDÁCTICA V

Tema 25: GARANTÍAS REALES MOBILIARIAS SIN DESPLAZAMIENTO POSESORIO: HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO.

Tema 26: LA ANTICRESIS.

Tema 27: LOS DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN PREFERENTE.

Tema 28: LA POSESIÓN.

Tema 29: ADQUISICIÓN, CONTINUACIÓN Y PÉRDIDA DE LA POSESIÓN. SUS EFECTOS.

Tema 30: LA USUCAPIÓN. Nota: el contenido de este tema se recoge en el tomo IV de los *Principios de Derecho civil* (texto base recomendado).

UNIDAD DIDÁCTICA VI

Tema 31: DERECHO HIPOTECARIO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Tema 32: EL OBJETO DE LA PUBLICIDAD INMOBILIARIA.

Tema 33: EL PROCEDIMIENTO HIPOTECARIO.

Tema 34: LA INSCRIPCIÓN Y SUS EFECTOS.

Tema 35: LA FE PÚBLICA REGISTRAL.

Tema 36: LAS ANOTACIONES PREVENTIVAS Y LOS RESTANTES ASIENTOS REGISTRALES.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA TERESA BENDITO CAÑIZARES
Correo Electrónico	mtbendito@der.uned.es
Teléfono	91398-8078
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ALFONSO DAMIAN SERRANO GIL
Correo Electrónico	aserrano@der.uned.es
Teléfono	7741/6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LASARTE ÁLVAREZ, CARLOS, *PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL IV. PROPIEDAD Y DERECHOS REALES DE GOCE*. ÚLTIMA EDICIÓN. ED. MARCIAL PONS. MADRID.
LASARTE ÁLVAREZ, CARLOS, *PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL V. DERECHOS REALES Y DERECHO HIPOTECARIO*. ÚLTIMA EDICIÓN. ED. MARCIAL PONS. MADRID.
LASARTE ÁLVAREZ, CARLOS, *PRACTICUM DE DERECHO CIVIL III. DERECHOS REALES*. ÚLTIMA EDICIÓN. ED. MARCIAL PONS. MADRID.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788447028009
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:Pajares Giménez, José Antonio ;
Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

ISBN(13):9788483553534
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:Fernández Urzainqui, Francisco Javier ;
Editorial:ED ARANZADI

ISBN(13):9788497258098
Título:CÓDIGO CIVIL
Autor/es:Díaz Alabart, Silvia ;
Editorial:LA LEY-ACTUALIDAD, S.A.

En el material propuesto anteriormente podrá Ud. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.
En cualquier caso, sí deberá contar con un Código Civil actualizado. Los indicados en esta sección se le señalan a título de ejemplo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

PRUEBAS PRESENCIALES:
El examen consistirá, en cada uno de los dos parciales, de cinco preguntas breves, con espacio de papel tasado para la respuesta, aunque con tiempo más que suficiente para que pueda hacer previamente borradores si lo desea (pero no los entregue).
El tiempo de duración del examen será de hora y media.
Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa de la asignatura, en el texto base y en cualesquiera otros de los manuales que han sido citados, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del programa, ni los de los

manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de manera suficientemente clara. No habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Una de las cinco preguntas, de conformidad con el número de créditos atribuidos a la materia, tendrá carácter eminentemente práctico, estando referida a alguna de las cuestiones consideradas en los materiales contenidos en el *Practicum de Derecho Civil III*, que, en consecuencia, no sólo será de libre utilización en los exámenes sino que les será necesario en ellos (sólo el libro del Practicum original y por supuesto, los ejemplares que se utilicen en el examen, tanto del programa como del Practicum, deberán estar libres de toda anotación).

Debe contestar todas las preguntas que se formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco o absolutamente erróneas, supondrán la calificación de suspenso.Deberán contestar de modo proporcional, **única y exclusivamente en el mismo folio que contiene el enunciado de las preguntas**. Las hojas añadidas no serán tenidas en cuenta. Puede ser que el Tribunal examinador le dé otras hojas, además de aquel que contiene las preguntas, pero utilícelas únicamente como borrador.

CALIFICACIONES:

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED, hasta transcurridas, aproximadamente, dos o tres semanas desde la realización del examen.

Podrá consultar sus calificaciones a través de la Secretaría Virtual del “portal” de la UNED (www.uned.es), o a través del teléfono del SIRA (34) 902.25.26.51, medios que se encuentran a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día.

REVISIÓN DE EXÁMENES:

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad (Directrices sobre el proceso de revisión de exámenes, aprobadas por la Junta de Gobierno el 13 de noviembre de 2002), la posible revisión del examen deberá solicitarla mediante escrito en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet y el teléfono del SIRA, a la siguiente dirección:

Derecho Civil III
Facultad de Derecho UNED
Departamento de Derecho Civil
Apartado de Correos 60.140
28080 Madrid

También podrá realizar la solicitud de revisión a través de correo electrónico, a la siguiente dirección: civil3@der.uned.es.

En cualquier caso, en su solicitud de revisión deberá indicar sus datos personales (incluyendo un teléfono de contacto) y el Centro Asociado y semana en el que se ha examinado.

No dejen en ningún caso su solicitud de revisión en el buzón de voz del teléfono de

atención al alumnado de la asignatura.
Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar al Director del Departamento en el plazo de una semana, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia del correspondiente equipo docente:
Permanencia: lunes a jueves, de 10,30 a 14,00 h.
Guardia: miércoles, de 16 a 20 h.
Teléfono de la asignatura: (34) 91 398 61 42
Correo electrónico de la asignatura: civil3@der.uned.es
Fax del Departamento: (34) 91 398 61 89
Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es
Tenga en cuenta que la atención al estudiante queda suspendida durante las tres semanas de exámenes de cada una de las pruebas presenciales.

REALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EJERCICIOS DEL PRACTICUM DE DERECHO CIVIL III

Para atender al contenido práctico de la asignatura, equivalente a dos créditos, deberá atender a los correspondientes materiales, publicados por Marcial Pons bajo el nombre de *Prácticum de Derecho Civil III*.
En las páginas finales del *Prácticum de Derecho Civil III*, se someten a su consideración algunas preguntas o cuestiones que tienen cierto parecido con la pregunta práctica que contendrá el examen de la asignatura; existiendo dos bloques: uno relativo a las preguntas y ejercicios sobre los documentos correspondientes al primer parcial, y otro más sobre el segundo parcial.
La realización de las pruebas de evaluación es puramente voluntaria, aunque desde luego francamente aconsejable. Cuando tenga cumplimentadas (de forma manuscrita) las preguntas y cuestiones que se someten a su consideración puede enviarlas por correo ordinario, quince días antes de examinarse a la siguiente dirección:
PRUEBAS DE “DERECHO CIVIL III”
FACULTAD DE DERECHO UNED
C/ OBISPO TREJO, 2
28040 MADRID (ESPAÑA)
Debemos aclarar que, dado su carácter voluntario, la realización y el envío de estas pruebas no constituye en absoluto requisito alguno en relación con el examen en cualquiera de las convocatorias en que Vd. haya realizado la oportuna matrícula, sino sencillamente un estímulo a la preparación de la asignatura y, en su caso, un complemento del examen o prueba presencial propiamente dicha.

RADIO, CONVIVENCIAS Y VIDEOCONFERENCIAS

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir convivencias presenciales y videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.
Se recomienda encarecidamente que siga con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura, cuyas fechas exactas y temática podrá consultar en la pág web departamental http://www.uned.es/dpto-dcivil así como en la web del Cemav.

WEB DEPARTAMENTO Y FORO VIRTUAL

El equipo docente recomienda encarecidamente la utilización del Curso Virtual de la asignatura, de uso exclusivo para el alumnado y profesorado de la asignatura, al que tendrán acceso una vez se hayan autenticado como estudiante a través de la Secretaría virtual. Este Foro se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender dudas y consultas sobre la materia objeto de estudio.
Asimismo, deberá prestar especial atención a la página web de la asignatura, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil: http://www.uned.es/dpto-dcivil, donde también se publicarán las novedades y cuestiones relevantes sobre la materia.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.